

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10981 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso número 52/2.011, por auto de 21 de marzo de 2.011, se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la "Sociedad Cooperativa Vivalar", con C.I.F. F-85030526.

2. Que los acreedores de la concursada comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador.

Madrid, 23 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110020797-1